

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 03-2023-MDP/OGGRH

Pimentel, 28 de junio de 2023.

### VISTO:

El expediente N° 6468-2023 presentada por la servidora municipal Úrsula Soplapuco Pacherras, de fecha 5 de mayo de 2023; peticionando Licencia con Goce de Haber por fallecimiento de su esposo José Ramos Fernández Custodio;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 12, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: "Se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en los siguientes casos: 12.1 Suspensión con contraprestación (...) f) Por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres días (3) pudiendo extenderse hasta tres (3) días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador";

Que, el cómputo del plazo debe computarse a partir del día hábil siguiente al deceso del familiar del servidor y contemplando los días hábiles. Esto es la medida que el Oficio N° 356-2013-SERVIR-PE, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad del Servicio Civil, determinó por medio del Informe Legal N° 362-2012-SERVIR/GPGRH, en el cual precisa que: "La licencia por fallecimiento en el régimen CAS debe entenderse concedida en días hábiles, el cual será computado a partir del día siguiente del deceso del familiar del servidor";

Que, la servidora Úrsula Soplapuco Pacherras, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, solicita Licencia con goce de haber por fallecimiento de su esposo, don José Ramos Fernández Custodio; para tal efecto adjunta el Acta de Defunción emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, de la cual se desprende que el deceso ocurrió el 1 de mayo de 2023, en el Asentamiento Humano "Cristo Redentor" Mz. "C" Lote 31, Chiclayo; por tanto, se acoge al derecho de la Licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo y aplica para los días 2, 3 y 4 de mayo del año en curso;

Estando a lo actuado y atendiendo al Informe Técnico N.º 03-2023-MDP/OGGRH-MAPV; y, en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Otorgar a la servidora de la Municipalidad Distrital de Pimentel, Úrsula Soplapuco Pacherras y en vías de regularización, Licencia con goce de haber por fallecimiento de su esposo José Ramos Fernández Custodio, durante los días 2, 3 y 4 de mayo del año 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO 2º.-** Notificar la presente resolución conforme a Ley; anexar copia en el legajo personal del servidor; y, publicarla en el Portal Institucional [www.munipimentel.gob.pe](http://www.munipimentel.gob.pe), acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5º de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
Ing. Mg. Edward Cárdenas del Aguilar  
Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

[mesadepartes@munipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@munipimentel.gob.pe)



074-627472



[www.munipimentel.gob.pe](http://www.munipimentel.gob.pe)



 Leoncio Prado N° 143 - Pimentel